



EXPTE: 15012/2024

## ACTA DE LA SESION 4: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA.

### Fecha y hora de celebración.

21 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

### Lugar de celebración.

Despacho del Servicio de Contratación.

### Asistentes.

#### Presidenta:

D<sup>a</sup>. María Pilar Moreno Hellín, Vicesecretaria.

#### Secretaria:

D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Grau, Jefa de Servicio de Contratación.

#### Vocales:

D<sup>a</sup>. Paula Molina Martínez-Lozano, Asesora Jurídica.

D. Juan Ignacio Navarro Corchón, Técnico Responsable de la Interventora Delegada.

D. Juan Manuel Vidal Ortiz, Jefe de Mantenimiento.

También asiste D<sup>a</sup>. Francisca Marco Cutillas, Jefa Sección de Contratación II.

A la vista de la empresa que ha concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

### Orden del día:

**Único.- Apertura de Requerimiento de documentación: expte. 15012/2024.** Mantenimiento integral de diversos edificios e instalaciones de uso administrativo de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Se expone:

**Único.- Apertura de Requerimiento de documentación: expte. 15012/2024.**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta que procede a dar lectura del informe emitido por el Jefe de Régimen Interior sobre la calificación de la documentación acreditativa,



referida a la adscripción de medios, aportada por la empresa propuesta como adjudicataria en la sesión anterior de la Mesa, REGENERA LEVANTE, S.L. y con NIF B73492423, en el que indica las siguientes incidencias que son confirmadas por la Mesa de Contratación:

### 1.- Medios personales

- \* Falta la designación del coordinador técnico responsable del contrato por parte de dicha empresa

### 2.- Medios materiales

#### a) En relación al vehículo, debe proceder a justificar:

- \* Aclaración de ITV presentada ya que su validez es 24/02/2022.
- \* En el Certificado de seguro del vehículo viene: "Para los efectos oportunos se firma el presente Certificado en Neguri-Getxo a **31/12/2024**"

#### b) Con respecto al programa de Gestión de mantenimiento, debe acreditar que disponen del programa, con licencias en vigor:

- \*Según documentación aportada la licencia del Software de GMAO está caducada, en factura pone periodo 01/01/2024-31/03/2024.

Tras la revisión de la documentación acreditativa referida al apartado "Habilitación profesional", la Mesa observa que no consta la inscripción en los registros que acrediten la misma pero que al tratarse de registros de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, cuyo acceso es público, procede a consultar en la sede electrónica de la misma y comprueba que la citada empresa, está inscrita en los diferentes registros que se exigen en dicho apartado que son:

- Registro de empresas de mantenimiento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
- Registro especial de empresas instaladoras de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión.
- Registro de mantenedores autorizados de instalaciones de protección contra incendios.

En cuanto al resto de documentación la Mesa constata que se acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCS.

PÉREZ GRAJAL ALICIA 21/05/2024 17:53:39 MOLINA MARTINEZ LOZANO PAULA 22/05/2024 10:06:28 NAVARRO CORCHÓN JUAN IGNACIO 22/05/2024 11:55:30  
VIDAL ORTIZ JUAN MANUEL 22/05/2024 11:17:18 MORENO HELLIN MARIA PILAR 22/05/2024 11:55:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-576e5339-1821-24d1-4c17-00505696280





Visto lo anterior, la Mesa acuerda conceder un plazo de 3 días a la empresa **REGENERA LEVANTE, S.L.** para que subsane las faltas observadas en cuanto a la adscripción de medios tanto personales como materiales.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

**PRESIDENTA,**

Fdo.- M<sup>a</sup> Pilar Moreno Hellín

**SECRETARIA,**

Fdo.- Alicia Pérez Grau

**VOCALES,**

Fdo.- Paula Molina Martínez-Lozano

Fdo.- Juan Ignacio Navarro Corchón

Fdo.- Juan Manuel Vidal Ortiz  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

